

*Resolución de 7 de Septiembre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se hace pública la lista de vacantes a cubrir por los opositores aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de Administración General (F.15/93) II.B.184*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de Administración General, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

**RESUELVE:**

**Primero.**— Hacer pública la lista de vacantes que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.**— 1.— La petición de destino deberá efectuarse necesariamente en el modelo de solicitud que se facilitará gratuitamente en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey nº 3.— 26071.— Logroño.

2.— Las solicitudes de destino deberán presentarse en la Dirección

General de la Función Pública, a través del Registro General, c/ Calvo Sotelo nº 3.— 26071.— Logroño, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.— El orden de solicitud de vacantes es el que figura en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la Base 8 de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas.

4.— A aquellos que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

**Tercero.**— Los destinos que se adjudiquen tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Decreto 78/1.991, de 28 de noviembre.

Logroño, 7 de septiembre de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

**ANEXO**

CONSEJERIA	Nº DE PUESTOS	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>			
Dirección General de Administración Local	1	14	22.000
<b>CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL</b>			
Dirección General de Bienestar Social			
Servicios Generales	1	16	22.000
Residencia de Ancianos de Calahorra	1	14	22.000
<b>CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD</b>			
Dirección General de Juventud	1	14	22.000
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>			
Secretaría General Técnica	1	14	22.000

**III. Otras disposiciones y actos**

**A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**VICEPRESIDENCIA**

*Protocolo adicional al convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y la Asamblea Autónoma de Cruz Roja Española en La Rioja en materia de protección civil III.A.554*

Con fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro la Excm. Sra. Doña Elvira Borondo Mora, Vicepresidenta del Gobierno de La Rioja y Doña Francisca Rubio Sancho, Presidenta de la Asamblea Autónoma de Cruz Roja Española en La Rioja firmaron un Convenio con las siguientes características:

La Asamblea Autónoma de la Cruz Roja Española en La Rioja se compromete a colaborar contribuyendo con sus efectivos y medios con los fines de la Protección Civil del Gobierno de La Rioja, prestando, entre otros, asistencia de transmisiones, salvamento-socorrismo, primeros auxilios, transporte sanitario urgente y formación sanitaria con al menos 500 horas de prestaciones durante el año 1994.

La Asamblea Autónoma de la Cruz Roja Española en La Rioja se compromete a actuar bajo la coordinación operativa del Servicio de Protección Civil del Gobierno de La Rioja en aquellas intervenciones en las que se requiera.

El Gobierno de La Rioja se compromete a subvencionar a la Asamblea Autónoma de Cruz Roja Española en La Rioja con una cantidad de 1.000.000 pesetas.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO**

*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.555*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-19.904 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO en Polígono San Lázaro s/n, solicitando autorización administrativa de instalación

eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13/20 KV al C.T. "Provedo", consistente en alimentar el tramo de línea entre los apoyos 34 y 45 con una línea subterránea de 170 metros y cable DHV 12/20 1x95 mm2 desde el C.T. "Escalón", en Logroño en Polígono Industrial La Portalada.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 19 de Agosto de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.556*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia